



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXENTO DE PAGO, FIESTAS PATRIAS. 7039
DECRETO ALCALDICIO N° _____

CALBUCO, 12 SEP 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Artículo N° 11.1 de la Ordenanza local N° 10.438 de fecha 30-12-2005, sobre Derechos Municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a YASMIN BEATRIZ OYARZÚN GUERRERO, RUT N° _____, presidente de la "JUNTA DE VECINOS N° 5 BAHIA PARGUA" pueda realizar un: **BAILE POPULAR EN UNA FONDA FAMILIAR POR FIESTAS PATRIAS, EL DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en el local: **EXTERIOR DEL RECINTO DEL GIMNACIO MUNICIPAL**, ubicado en: **SECTOR PARGUA, CALLE 21 DE MAYO S/N, COMUNA DE CALBUCO.**

El mencionado beneficio es con ventas de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará **desde las 20:00 horas del día MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 hasta las 03:00 horas del día MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

1) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.mvr.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Transparencia. ✓